

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco. lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DEL 2010. NUM. 32,345

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 111-2010

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente periodo de Gobierno de la República.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes, según el Artículo 205, numeral 1) de la Constitución de la República.

PORTANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la "MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMEN-

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

111-2010	PODER LEGISLATIVO Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes la "MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO – SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, CON UNA LONGITUD DE 21.9 KILÓMETROS".	A. 1-9
	Otros.	A. 10-11
	AVANCE	A. 12

Sección B Avisos Legales

B. 20

Desprendible para su comodidad

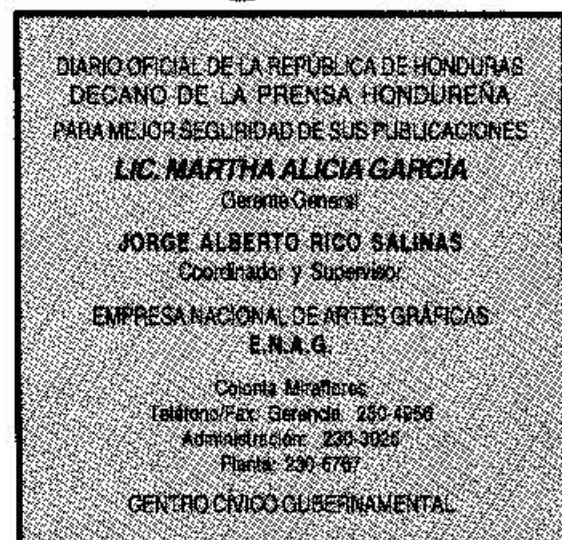
TACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO – SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, CON UNA LONGITUD DE 21.9 KILÓMETROS", enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS

(L.4,877,044.90), quedando el Contrato por un monto total de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L.18,034,271.22), suscrita en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de diciembre de 2009, entre el Ingeniero José Rosario Bonanno, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), y el Ingeniero Luis Fernando Estrada Tenorio, en su condición de Gerente General de la Empresa Obras Civiles, S.A. de C.V., que literalmente dice:

“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI). MODIFICACIÓN No.3 CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO – SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, CON UNA LONGITUD DE 21.9 KILOMETROS. Nosotros, **JOSÉ ROSARIO BONANNO**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero, con Tarjeta de Identidad No. 0101-1956-00310 y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), nombrado mediante Acuerdo No. 002-2006 del 27 de enero de 2006 y que en adelante se llamará **LA SECRETARÍA** y **LUIS FERNANDO ESTRADA TENORIO**, de nacionalidad hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad No.0801-1974-02299, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa **OBRAS CIVILES, S. A. DE C.V.**, que en adelante en este Acto se llamará **EL CONSULTOR**, convenimos en celebrar y al efecto celebramos la presente **Modificación No.3 del Contrato de Supervisión del**

Proyecto: PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO – SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, CON UNA LONGITUD DE 21.9 KMS. CONSIDERANDO: Que con fecha 01 de octubre del año 2007 se suscribió el Contrato de Supervisión del proyecto: **PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO – SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, CON UNA LONGITUD DE 21.9 KMS.** Con Valor de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 11,146,626.56). CONSIDERANDO:** Que con fecha 12 de mayo del año 2009 se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato de Supervisión del proyecto: **PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO – SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES – TALANGA, CON UNA LONGITUD DE 21.9 KMS.** Con Valor de **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L. 13,157,226.32).**

La Gaceta



CONSIDERANDO: Que con fecha 15 de octubre del año 2009, se suscribió la Modificación No. 2 al Contrato para la Supervisión del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO – SAN JUAN DE FLORES - TALANGA, SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES- TALANGA CON UNA LONGITUD DE 21.90 KMS, en DOS (02) MESES CON QUINCE (15) DÍAS** para totalizar un plazo de **VEINTITRES (23) MESES**, sin incrementar el monto del Contrato solamente se readecuaron partidas, con Vencimiento el 03 de enero del 2010, para finalizar la obra inicialmente contratada. **CONSIDERANDO:** Que han debido ajustarse y aumentarse las cantidades de obra para poder cumplir con las necesidades reales del proyecto. **CONSIDERANDO:** Que después de evaluar las necesidades del proyecto se modifican algunos de los conceptos, por lo cual varias actividades se modifican a excepción Concreto Clase "A" 3,000 Lbs/Pulg² y Concreto Clase "A" 2,500 Lbs /Pulg² que disminuyen, con lo cual se optimizan los recursos y así poder cumplir con las Especificaciones de Carreteras. **CONSIDERANDO:** Que debido que los permisos para la explotación de los bancos de materiales han presentado problemas lo cual ha ocasionado atrasos en la ejecución de las obras. **CONSIDERANDO:** Que se incorpora la actividad de Concreto Hidráulico por la necesidad de dotar al proyecto de una sólida estructura de pavimento en el tramo del área Urbana (1.38 Kms.). **CONSIDERANDO:** Que debido a que la asignación de fondos para el año 2009, aprobada por la Secretaría de Finanzas, fueron limitados, fue necesario realizar una reprogramación de las actividades del proyecto. **CONSIDERANDO:** Que al contratista se le amplió su plazo en **OCHO (8) MESES** para totalizar un Plazo de **TREINTA (30) MESES CON QUINCE (15)**

DÍAS, por lo cual es necesario ampliar el tiempo a los servicios prestados por parte de la Supervisión para darle la cobertura necesaria al proyecto. **CONSIDERANDO:** Que debido a lo antes expuesto, se hace necesario ampliar el plazo del contrato en **OCHO (8) MESES** para totalizar un plazo de **TREINTA Y UN (31) MESES**, e incrementar el monto en **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L. 4,877,044.90)** para un nuevo monto de **Dieciocho Millones Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y un Lempiras con Veintidós Centavos (L.18,034,271.22)**. **POR TODO LO ANTERIOR AMBAS PARTES CONVIENEN:** **PRIMERO:** Modificar las Cláusulas VII, VIII y X del contrato original, las que deberán leerse de la siguiente manera: **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:** a. Validez del Contrato: Este Contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya sido debidamente firmado por las partes contratantes. b. Plazo de Ejecución del Contrato: Se estima que el Consultor realizará todos los trabajos objeto de este Contrato, en **TREINTA Y UN (31) MESES**, calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que emita la Dirección General de Carreteras, la cual podrá tener carácter retroactivo en el caso de que el Contratista inicie a cuenta y riesgo los trabajos de construcción antes de que este Contrato haya sido firmado. **CLÁUSULA OCTAVA: COSTO DEL CONTRATO:** El Costo de este Contrato no ha sido estimado en la cantidad de **Dieciocho Millones Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y un Lempiras con Veintidós Centavos (L. 18,034,271.22)** según se detalla en el Estimado de Costo que se describen a continuación:

CUADRO DE CANTIDADES VIGENTES
PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO – SAN JUAN DE FLORES – TALANGA,
SECCIÓN II: SAN JUAN DE FLORES – TALANGA.

No.	CONCEPTO	HOMBRES MES	SUELDO LPS.	TOTAL LPS.
1	SUELDOS Y SALARIOS			
1.1	PERSONAL PROFESIONAL			
1.1.1	Gerente de Proyecto	7.65	35,000.00	267,750.00
1.1.2	Ingeniero Residente	23.00	30,000.00	690,000.00
	TOTAL PERSONAL PROFESIONAL			957,750.00
1.2	PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR			
1.2.1	Laboratorista	23.00	12,000.00	276,000.00
1.2.2	Inspector de Campo	68.60	10,000.00	686,000.00
1.2.3	Dibujante Calculista	25.70	8,000.00	205,600.00
1.2.4	Topógrafo	25.70	10,000.00	257,000.00
1.2.5	Nivelador	25.70	10,000.00	257,000.00
1.2.6	Cadeneros (2)	51.40	6,000.00	308,400.00
1.2.7	Motorista	45.80	6,000.00	274,800.00
1.2.8	Ayudante de Laboratorio	10.90	5,000.00	54,500.00
1.2.9	Ayudante de Laboratorio	12.00	5,500.00	66,000.00
1.2.10	Peones de Topografía	27.50	3,500.00	96,250.00
1.2.11	Peones de Topografía	24.00	5,500.00	132,000.00
1.2.12	Vigilante	21.80	4,000.00	87,200.00
1.2.13	Vigilante	24.00	5,500.00	132,000.00
1.2.14	Secretaria	7.65	6,000.00	45,900.00
1.2.15	Tiempo Extra (25% Personal de Campo)			598,949.01
	TOTAL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR			3,477,599.01
	TOTAL 1 SUELDOS Y SALARIOS			4,435,349.01
2	BENEFICIOS SOCIALES			
2.1	HASTA EN UN 40% S/SUELDOS PARA PRESTACIONES, IHSS, INFOP, FOSIVI, 13AVO. Y 14AVO. MES.			1,034,999.53
	TOTAL 2 BENEFICIOS SOCIALES			1,034,999.53

No.	CONCEPTO	HOMBRES MES	SUELDO LPS.	TOTAL LPS.
3	GASTOS DIRECTOS			
3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS			
3.1.1	Material de Oficina	23.00	2,200.00	50,600.00
3.1.2	Materiales de Ingeniería	14.61	2,000.00	29,213.96
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS			79,813.96
3.2	GASTOS DE OPERACIÓN Y OFICINA			
3.2.1	Reporte y Reproducción	23.00	5,000.00	115,000.00
3.2.2	Alquiler de Oficina de Campo	23.00	5,000.00	115,000.00
3.2.3	Servicios Públicos	23.00	2,000.00	46,000.00
3.2.4	Comunicaciones	23.00	3,500.00	80,500.00
3.2.5	Subsistencia de Ingenieros	23.00	3,500.00	80,500.00
3.2.6	Subsistencia de Personal de Apoyo	389.60	2,500.00	974,000.00
3.2.7	Viáticos	86.00	1,200.00	103,200.00
3.2.8	Seguros Patronal			12,746.36
	TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN OFICINAS			1,526,946.36
3.3	COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPO			
3.3.1	Alquiler de Vehículos	71.40	25,000.00	1,785,000.00
3.3.2	Alquiler Equipo de Laboratorio	23.00	9,500.00	218,500.00
3.3.3	Equipo de Topografía (Tránsito y Nivel)	23.00	10,000.00	230,000.00
3.3.4	Alquiler Equipo de Oficina, Campo e Inform.	23.00	6,000.00	138,000.00
	TOTAL COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPO			2,371,500.00
	TOTAL 3 GASTO DIIRECTOS			3,978,260.32
4	GASTOS GENERALES			
4.1	35% S/Cuenta (1 y 2)			1,914,621.99
4.2	15% S/Cuenta (3)			596,739.04
	TOTAL 4 GASTOS GENERALES			2,511,361.03
5	HONORARIOS FIJOS			
5.1	Honorarios (15% DE 1,2 y 4)			1,197,256.44
	TOTAL			13,157,226.32

**CUADRO DE CANTIDADES MODIFICADAS
PAVIMENTACION CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO – SAN JUAN DE FLORES – TALANGA,
SECCION II: SAN JUAN DE FLORES – TALANGA.**

No.	CONCEPTO	HOMBRES MES	SUELDO LPS.	TOTAL LPS.
1	SUELDOS Y SALARIOS			
1.1	PERSONAL PROFESIONAL			
1.1.1	Gerente de Proyecto	2.40	35,000.00	84,000.00
1.1.2	Ingeniero Residente	8.00	30,000.00	240,000.00
	TOTAL PERSONAL PROFESIONAL			324,000.00
1.2	PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR			
1.2.1	Laboratorista	8.00	12,000.00	96,000.00
1.2.2	Inspector de Campo	24.00	10,000.00	240,000.00
1.2.3	Dibujante Calculista	8.00	8,000.00	64,000.00
1.2.4	Topógrafo	8.00	10,000.00	80,000.00
1.2.5	Nivelador	8.00	10,000.00	80,000.00
1.2.6	Cadeneros (2)	16.00	6,000.00	96,000.00
1.2.7	Motorista	16.00	6,000.00	96,000.00
1.2.8	Ayudante de Laboratorio	8.00	5,500.00	44,000.00
1.2.9	Peones de Topografía	16.00	5,500.00	88,000.00
1.2.10	Vigilante	16.00	5,500.00	88,000.00
1.2.11	Secretaria	2.40	6,000.00	14,400.00
1.2.12	Tiempo Extra (25% Personal de Campo)			227,000.00
	TOTAL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR			1,213,400.00
	TOTAL 1 SUELDOS Y SALARIOS			1,537,400.00
2	BENEFICIOS SOCIALES			
2.1	HASTA EN UN 40% S/SUELDOS PARA PRESTACIONES, IHSS, INFOP, FOSovi, 13AVO. Y 14AVO. MES.			614,960.00
	TOTAL 2 BENEFICIOS SOCIALES			614,960.00
3	GASTOS DIRECTOS			
3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS			
3.1.1	Material de Oficina	8.00	2,200.00	17,600.00
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS			17,600.00
3.2	GASTOS DE OPERACION Y OFICINA			
3.2.1	Reporte y Reproducción	8.00	5,000.00	40,000.00
3.2.2	Alquiler de Oficina de Campo	8.00	5,000.00	40,000.00
3.2.3	Servicios Públicos	8.00	2,000.00	16,000.00
3.2.4	Comunicaciones	8.00	3,500.00	28,000.00
3.2.5	Subsistencia de Ingenieros	8.00	3,500.00	28,000.00
3.2.6	Subsistencia de Personal de Apoyo	120.00	2,500.00	300,000.00
3.2.7	Viáticos	30.00	1,200.00	36,000.00
	TOTAL GASTOS DE OPERACION OFICINAS			488,000.00
3.3	COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPO			
3.3.1	Alquiler de Vehículos	24.00	25,000.00	600,000.00
3.3.2	Alquiler Equipo de Laboratorio	8.00	9,500.00	76,000.00
3.3.3	Equipo de Topografía (Tránsito y Nivel)	8.00	10,000.00	80,000.00
3.3.4	Alquiler Equipo de Oficina, Campo e Inform.	8.00	6,000.00	48,000.00
	TOTAL COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPO			804,000.00
	TOTAL 3 GASTO DIRECTOS			1,309,600.00

No.	CONCEPTO	HOMBRES MES	SUELDO LPS.	TOTAL LPS.
4	GASTOS GENERALES			
4.1	35% S/Cuenta (1 y 2)			753,326.00
4.2	15% S/Cuenta (3)			196,440.00
	TOTAL 4 GASTOS GENERALES			949,766.00
5	HONORARIOS FIJOS			
5.1	Honorarios (15% DE 1,2 y 4)			465,318.90
	TOTAL			4,877,044.90

**CUADRO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN No. 3
PAVIMENTACIÓN CARRETERA VILLA DE SAN FRANCISCO – SAN JUAN DE FLORES – TALANGA,
SECCION II: SAN JUAN DE FLORES – TALANGA.**

No.	CONCEPTO	HOMBRES MES	SUELDO LPS.	TOTAL LPS.
1	SUELDOS Y SALARIOS			
1.1	PERSONAL PROFESIONAL			
1.1.1	Gerente de Proyecto	10.05	35,000.00	351,750.00
1.1.2	Ingeniero Residente	31.00	30,000.00	930,000.00
	TOTAL PERSONAL PROFESIONAL			1,281,750.00
1.2	PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR			
1.2.1	Laboratorista	31.00	12,000.00	372,000.00
1.2.2	Inspector de Campo	92.60	10,000.00	926,000.00
1.2.3	Dibujante Calculista	33.70	8,000.00	269,600.00
1.2.4	Topógrafo	33.70	10,000.00	337,000.00
1.2.5	Nivelador	33.70	10,000.00	337,000.00
1.2.6	Cadeneros (2)	67.40	6,000.00	404,400.00
1.2.7	Motorista	61.80	6,000.00	370,800.00
1.2.8	Ayudante de Laboratorio	10.90	5,000.00	54,500.00
1.2.9	Ayudante de laboratorio	20.00	5,500.00	110,000.00
1.2.10	Peones de Topografía	27.50	3,500.00	96,250.00
1.2.11	Peones de Topografía	40.00	5,500.00	220,000.00
1.2.12	Vigilante	21.80	4,000.00	87,200.00
1.2.13	Vigilante	40.00	5,500.00	220,000.00
1.2.14	Secretaria	10.05	6,000.00	60,300.00
1.2.15	Tiempo Extra (25% Personal de Campo)			825,949.01
	TOTAL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR			4,690,999.01
	TOTAL 1 SUELDOS Y SALARIOS			5,972,749.01

No.	CONCEPTO	HOMBRES MES	SUELDO LPS.	TOTAL LPS.
2	BENEFICIOS SOCIALES			
2.1	HASTA EN UN 40% S/SUELDOS PARA PRESTACIONES, IHSS, INFOR, FOSOVI, 13AVO. Y 14AVO. MES.			1,649,959.53
	TOTAL 2 BENEFICIOS SOCIALES			1,649,959.53
3	GASTOS DIRECTOS			
3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS			
3.1.1	Material de Oficina	31.00	2,200.00	68,200.00
3.1.2	Materiales de Ingeniería	14.61	2,000.00	29,213.96
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS			97,413.96
3.2	GASTOS DE OPERACIÓN Y OFICINA			
3.2.1	Reporte y Reproducción	31.00	5,000.00	155,000.00
3.2.2	Alquiler de Oficina de Campo	31.00	5,000.00	155,000.00
3.2.3	Servicios Públicos	31.00	2,000.00	62,000.00
3.2.4	Comunicaciones	31.00	3,500.00	108,500.00
3.2.5	Subsistencia de Ingenieros	31.00	3,500.00	108,500.00
3.2.6	Subsistencia de Personal de Apoyo	509.60	2,500.00	1,274,000.00
3.2.7	Viáticos	116.00	1,200.00	139,200.00
3.2.8	Seguros Patronal			12,746.36
	TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN OFICINAS			2,014,946.36
3.3	COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPO			
3.3.1	Alquiler de Vehículos	95.40	25,000.00	2,385,000.00
3.3.2	Alquiler Equipo de Laboratorio	31.00	9,500.00	294,500.00
3.3.3	Equipo de Topografía (Tránsito y Nivel)	31.00	10,000.00	310,000.00
3.3.4	Alquiler Equipo de Oficina, Campo e Inform.	31.00	6,000.00	186,000.00
	TOTAL COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPO			3,175,500.00
	TOTAL 3 GASTO DIIRECTOS			5,287,860.32
4	GASTOS GENERALES			
4.1	35% S/Cuenta (1 y 2)			2,667,947.99
4.2	15% S/Cuenta (3)			793,179.04
	TOTAL 4 GASTOS GENERALES			3,461,127.03
5	HONORARIOS FIJOS			
5.1	Honorarios (15% DE 1,2 y 4)			1,662,575.34
	TOTAL			18,034,271.22

CLÁUSULA DÉCIMA: PAGOS: El Consultor recibirá como pago por los servicios objeto de este contrato una cantidad estimada de **Dieciocho Millones Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Un Lempiras con Veintidós Centavos (LPS. 18,034,271.22)** de los cuales **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTAYDOS MIL QUINIENTOS SETENTAY CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (LPS. 1,662,575.34)** corresponden al concepto de honorarios.- EL Consultor recibirá sus pagos en cuotas mensuales previa presentación de los reembolsos. Este contrato será por costos reembolsables más honorarios proporcionales, para lo cual se deberá presentar la solicitud de reembolso con los documentos de soporte respectivos, para la posterior aprobación del Coordinador del Departamento de Construcción y de la Dirección, así como el informe mensual con toda la información requerida. Los gastos que ocasione este Contrato serán cargados a la Cuenta Especial No.11-01-01-000693-7, o cualquier otra fuente financiera que decida la Secretaría de Finanzas o el Congreso Nacional. También se realizará lo siguiente: a. Todos los pagos se harán en Lempiras con la presentación del documento de reembolso acompañado por una certificación de la Secretaría, donde se exprese que las cantidades facturadas representan costos reembolsables, recargo por Gastos Directos, Gastos Generales y Honorarios al Consultor y que pueden ser pagados. b. Honorarios Proporcionales: El Consultor recibirá por concepto de Honorarios Proporcionales la Cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTAYDOS MIL QUINIENTOS SETENTAY CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (LPS. 1,662,575.34)** pagaderos en **TREINTA Y UN (31) MESES**, en cuotas mensuales, cada una proporcional al valor del reembolso que presente en el período que corresponda. No se hará ningún pago adicional por Honorarios a menos que exista un trabajo extra no contemplado en el alcance del trabajo. Dicho trabajo extra deberá ser ordenado o aprobado por la Dirección. c. Gastos Generales: Para compensar al Consultor por los Gastos Generales, el Gobierno acuerda a la misma, un sobrecargo de treinta y cinco por ciento (35%) sobre sueldos y salarios más Beneficios Sociales, estipulado en el Acuerdo 000459 del 22 de Junio de 1998. d. Cargo por Manejo: Se pagará al Consultor una cantidad equivalente al quince por ciento (15%) del total de los Gastos Directos incurridos en el Proyecto, a fin de compensarlo por los gastos administrativos y financieros derivados de tales Gastos Directos, estipulado en el Acuerdo 000459 del 22 de Junio de 1998. f. Retención: 1. El Gobierno retendrá mensualmente el diez por ciento (10%) de los Honorarios mensuales, como

garantía adicional a la garantía de cumplimiento especificada en la Caucción de Contrato, Cláusula Décima Primera. 2. El Gobierno retendrá los pagos al Consultor por incumplimiento en la entrega de los trabajos especificados en este Contrato, pagándose al Consultor una vez subsanado tal incumplimiento. **SEGUNDO:** El consultor deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Continúan vigentes las cláusulas del Contrato Original, que no se oponen a este documento. En fe de lo cual ambas partes aceptan las anteriores estipulaciones y firman la presente Modificación No.3 de Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de Diciembre del año 2009. **(F) JOSÉ ROSARIO BONANNO**, Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda **(SOPTRAVI)**. **(F) LUIS FERNANDO ESTRADA TENORIO**, Representante de OBRAS CIVILES, S.A. de C.V. **(OCSA).**"

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil diez.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo,

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de agosto de 2010.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI),

MIGUEL RODRIGO PASTOR

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 700-2010

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que al ciudadano, **HECTOR RENERY ROSALES**, motorista de la Secretaría de Gobernación y Justicia, ha sido designado para "**Trasladar al Abogado Pastor Aguilar Maldonado y a la Abogada Evelin Valladares Canales, de Secretaria General.**", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, durante el período comprendido del miércoles 11 al viernes 13 de agosto del 2010.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.0030-2003 de 10 de febrero de 2003, se delegó en los Señores Secretarios de Estado, la facultad de firmar los Acuerdos que se relacionen con la aprobación de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, que vayan a realizar una Misión Oficial en el Extranjero.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.02-2010 de fecha 27 de enero de 2010, se nombró al ciudadano **CARLOS AFRICO MADRID HART**, como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

CONSIDERANDO: Que los viáticos, y otros gastos de viaje, deberán ser autorizados mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo, en el cual se indique la misión oficial.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 245 atribución 11ª. de la Constitución de la República; 36 numeral 8), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública

1, 2, 3, 9, 14 y 15 del Acuerdo Ejecutivo, No. 0030-2003 de 10 de febrero de 2003, que contiene el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano, **HECTOR RENERY ROSALES**, para que en su condición indicada asista a "**Trasladar al Abogado Pastor Aguilar Maldonado y a la Abogada Evelin Valladares Canales, de Secretaria General**", a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, durante el período comprendido del miércoles 11 al viernes 13 de agosto del 2010.

SEGUNDO: Para los efectos anteriores se autoriza el pago de viáticos al ciudadano antes mencionado, afectando la partida presupuestaria siguiente: Objeto 26220 Viáticos al Exterior; Fondos 11 Tesoro Nacional; Organismo Financiero N. 01.

TERCERO: El ciudadano en mención deberá presentar el informe correspondiente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, una vez que haya ingresado al territorio nacional.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de agosto del año de dos mil diez.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 699-2010

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que la ciudadana, **OLGA EVELIN VALLADARES CANALES**, Oficial Jurídico de la Secretaría de Gobernación y Justicia, ha sido designada para que asista a **“Verificar el estado de avance del proceso de Nacionalidad para los habitantes de Nahuaterique. Y la segunda con los pobladores de Dolores Monteca para explicarles también ese tema.”**, a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, durante el período comprendido del miércoles 11 al viernes 13 de agosto del 2010.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 0030-2003 de 10 de febrero de 2003, se delegó en los Señores Secretarios de Estado, la facultad de firmar los Acuerdos que se relacionen con la aprobación de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, que vayan a realizar una Misión Oficial en el Extranjero.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 02-2010 de fecha 27 de enero de 2010, se nombró al ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

CONSIDERANDO: Que los viáticos y otros gastos de viaje deberán ser autorizados mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo, en el cual se indique la misión oficial.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 245, atribución 11ª. de la Constitución de la República; 36 numeral 8), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública 1, 2, 3, 9,

14 y 15 del Acuerdo Ejecutivo No.0030-2003 de 10 de febrero de 2003, que contiene el Reglamento de Viáticos, y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana, **OLGA EVELIN VALLADARES CANALES**, para que en su condición indicada asista a **“Verificar el estado de avance del proceso de Nacionalidad para los habitantes de Nahuaterique. Y la segunda con los pobladores de Dolores Monteca, para explicarles también ese tema”**, a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, durante el período comprendido del miércoles 11 al viernes 13 de agosto del 2010.

SEGUNDO: Para los efectos anteriores se autoriza el pago de viáticos al ciudadano antes mencionado, afectando la partida presupuestaria siguiente: Objeto 26220 Viáticos al Exterior; Fondos 11 Tesoro Nacional; Organismo Financiero N. 01.

TERCERO: La ciudadana en mención deberá presentar el informe correspondiente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, una vez que haya ingresado al territorio nacional.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de agosto del año de dos mil diez.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

Avance

Próxima Edición

1) Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETE-RASAN LUÍS-EL RODEO, LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 29.2 KILÓMETROS.

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
Precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

los acreedores de la sociedad Aqua Corporación de Honduras, S.A. de C.V., a efecto de que presenten sus créditos para examen en el término de sesenta días, contados a partir del siguiente a la fecha de la sentencia; se ordena la convocatoria a una junta de acreedores con el fin de proceder al reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, la cual se efectuará dentro de los sesenta días siguientes al término señalado para la presentación de créditos; se ordena la inscripción de la presente sentencia en el Instituto de la Propiedad de esta sección judicial así como también en todas aquellas dependencias registrales del país donde el deudor tenga bienes; al efecto, librense las comunicaciones correspondientes; extiéndanse las copias del caso; se señala el veintinueve de mayo de dos mil cinco, como la fecha a la que deben retrotraerse los efectos de la declaración de quiebra; notifíquese la presente sentencia al deudor y la intervención por medio de sus apoderados en juicio y por medio de la Central de Citaciones y/o emplazamientos, notificaciones, requerimientos y otras diligencias judiciales de esta ciudad, notifíquese la misma al Ministerio Público en esta ciudad y a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, en sus oficinas de esta ciudad; dentro de un plazo de quince días, se ordena la publicación de un extracto de la sentencia por tres veces consecutivas en La Gaceta, y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad así como en el domicilio de la sociedad Aqua Corporación de Honduras, S.A. Conforme a la escritura de constitución de la sociedad Aqua Corporación de Honduras, S.A. de C.V., sus socios son Inversiones Albir Argüello, S.A., Rodrigo Albir Vilchez, Isacio Albir Vilchez, Alejandro Argüello Lacayo y Ana Clemencia Argüello de Albir, todos de este domicilio. Esta sentencia se emite siendo las nueve y treinta de la mañana. SELLOS Y FIRMAS. ABOG. JOSÉ ROLANDO ARRIAGA NUFIO, JUEZ. F) ABOG. MARIBEL ESPINOZA TURCIOS. F) JORGE ALBERTO MALDONADO MUÑOZ. SELLOS Y FIRMAS. MARITZA CRUZ MENÉNDEZ, SECRETARIA.

San Pedro Sula, Cortés, 08 de octubre, 2010

MARITZA CRUZ MENÉNDEZ

SECRETARIA, JUZGADO DE LETRAS SEGUNDO DE
LO CIVIL

18, 19 y 20 O. 2010

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, **HACE CONSTAR:** Que el señor AMÍLCAR MEJÍA ESPINOZA, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno situado en la aldea de El Tránsito, San Marcos, Ocotepeque, con un área de NUEVE MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL; AL NORTE, con calle de por medio y BELISARIO RIVERA; AL SUR, con MIGUEL ÁNGEL RIVERA Y DANIEL VALLE, CALLE DE POR MEDIO; AL ESTE, con ANTONIA LINARES LEÓN Y MAURICIO MENA, calle de por medio; AL OESTE, con REYNALDO SORIANO Y GERMAN LEMUS, los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años. Representante Legal Abog. GUSTAVO ADOLFO VALDIVIESO.

Ocotepeque, 11 de agosto del 2010

CARLOS ENRIQUE ALDANA. SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE.

20 A., 20 S. y 20 O. 2010.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciseis de septiembre del dos mil diez, interpuso demanda ante esta Judicatura, la señora Iberia Bartola Grant Rosales, demanda con orden de ingreso 542-10 contra el Ministerio Público, contraída a pedir la nulidad de un acto administrativo de carácter particular emitido por el ministerio público. Que se declare la ilegalidad y su nulidad por no ser conforme a derecho. Que se reconozca la situación jurídica individualizada derivada del quebrantamiento del procedimiento administrativo y por ser injusto e ilegal la cancelación de que fui objeto; que se adopten las medidas necesarias para su restablecimiento de mis derechos y como medida para el pleno restablecimiento de mis derechos; se me reintegre a mi puesto de trabajo e iguales o mejores condiciones con incremento de aumentos salariales otorgados en mi ausencia y en caso de no ser posible se condene al Estado de Honduras a través del Ministerio Público al pago de mis prestaciones e indemnizaciones laborales mas salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación de mi acuerdo hasta la fecha en que quede firme la sentencia condenatoria, conforme la Ley Especial que me protege. Se alega notificación defectuosa. Relacionado con el Acuerdo número 346-2010 de fecha veintisiete de agosto del 2010

MARCELA A. THEODORE
SECRETARIA

20 O. 2010

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 11000-10
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mauricio Interiano Orellana
 4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: YO QUIERO! Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Café, helados.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANDRÉS ROBERTO LACAYO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 04-05-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

1/ No. solicitud: 10942-10
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mauricio Interiano Orellana
 4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LA FÁBRICA DE GELATO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harina y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias; hielo.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANDRÉS ROBERTO LACAYO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 06-07-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 1302/10/S

17 S., 4 y 20 O. 2010

1/ No. solicitud:
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES FI. GALFON DORADO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Cartago, San Diego de Tres Ríos, cien metros al Este del Liceo Mario Quirós Sasso, República de Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PLENTY

PLENTY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Alimentos a base de harina, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de repostería salados y dulces, confitería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Andrés Roberto Lacayo
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 23/6/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

No. de Solicitud: 2008-031247
 Solicitud de: Nombre Comercial
 Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2008
 Solicitante: ROGEL Y ASOCIADOS, S. DE R. L., domiciliada en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de HONDURAS.
 Apoderado: MARISOL RÁPALO TRIMINIO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ROGEL Y ASOCIADOS



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios: Prestación de servicios de auditoría financiera, consultoría operacional, servicios administrativos, estudios factibilidad contable en general.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

1/ No. solicitud: 25472-10
 2/ Fecha de presentación: 18 de agosto, 2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRERO S.p.A.
 4.1/ Domicilio: Piazzale Pietro Ferrero 1, 12051 Alba, Cuneo, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores: Blanco y anaranjado oscuro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 30
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura; polvos para esponjar, sal; mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 02-09-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

1/ No. solicitud: 25404 10
 2/ Fecha de presentación: 18 de agosto, 2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: Caladryl Clear y diseño.



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Lociones y pomadas para la piel, incluyendo productos medicados para el tratamiento de eccemas, quemaduras y problemas de la piel.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 02-09-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

1/ No. solicitud: 25598-10
 2/ Fecha de presentación: 19 de agosto, 2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SIMPLEPAC

SIMPLEPAC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Contenedores de plástico para fórmula para infantes.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 02-09-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

1/ No. solicitud: 25398-10
 2/ Fecha de presentación: 18 de agosto, 2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGaA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Strasse 250, D 64293 Darmstadt, República Federal de Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DIABION

DIABION

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cremas, pomadas, lociones, aceites para el cuerpo.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 02-09-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

1/ No. solicitud: 25406-10
 2/ Fecha de presentación: 18 de agosto, 2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TIBOTEC PHARMACEUTICALS
 4.1/ Domicilio: Eastgate Village, Eastgate, Little Island, County Cork, Irlanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Irlanda
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: NUPREMIS

NUPREMIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones farmacéuticas humanas.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 02-09-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

1/ No. solicitud: 25600-10
 2/ Fecha de presentación: 19 de agosto, 2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TIBOTEC PHARMACEUTICALS
 4.1/ Domicilio: Eastgate Village, Eastgate, Little Island, County Cork, Irlanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Irlanda.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: COURENA

COURENA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones farmacéuticas humanas.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 02-09-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

[1] No. de solicitud: 2010-016477
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

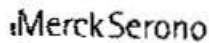
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302009076191.4/05

[5.1] Fecha: 19/12/2009
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 1

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura y silvicultura, resmas artificiales en estado bruto, marcas plásticas en estado bruto, alquino para las tierras, composiciones extintoras, preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los tintamentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-016485
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

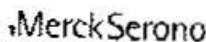
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302009076191.4/05

[5.1] Fecha: 19/12/2009
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados conestables; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-016483
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania


B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302009076191.4/05

[5.1] Fecha: 19/12/2009
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos

de encuadernación; fotografías, papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-016482
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

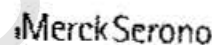
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302009076191.4/05

[5.1] Fecha: 19/12/2009
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-016478
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

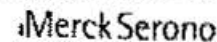
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302009076191.4/05

[5.1] Fecha: 19/12/2009
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 2

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Colores, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas; mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-017521
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3302010007621.6/5

[5.1] Fecha: 06/02/2010
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 1
[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16477-10.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-017527
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3302010007621.6/5

[5.1] Fecha: 06/02/2010
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); matenas plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16483-10.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

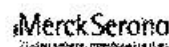
[1] No. de solicitud: 2010-017529
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3302010007621.6/5

[5.1] Fecha: 06/02/2010
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal; mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16485-10

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-017528
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3302010007621.6/5

[5.1] Fecha: 06/02/2010
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16484-10

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-017530
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2010.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16486-10

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-016484
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional: 29

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-016488
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302009076191.4/03

[5.1] Fecha: 19/12/2009

[5.2] País de origen: Alemania

[5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional: 42

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-016487
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 302009076191.4/03

[5.1] Fecha: 19/12/2009

[5.2] País de origen: Alemania

[5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional: 41

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada ESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-016486

[2] Fecha de presentación: 03/06/2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO

Merck Serono

[7] Clase Internacional: 35

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2006-010286
 [2] Fecha de presentación: 10/03/2006
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MARCA

MARCA

[7] Clase Internacional: 16

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Periódicos, revistas y suplementos para diarios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de agosto del año 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-017525
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3302010007621.6/5
 [5.1] Fecha: 06/02/2010

[5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO

Merck Serono

Living science, transforming lives

[7] Clase Internacional: 9
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación e control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonidos o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010
 [12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16481-10

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-017526
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3302010007621.6/5
 [5.1] Fecha: 06/02/2010

[5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO

Merck Serono

Living science, transforming lives

[7] Clase Internacional: 10
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010
 [12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16482-10

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-017524
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3302010007621.6/5
 [5.1] Fecha: 06/02/2010

[5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO

Merck Serono

Living science, transforming lives

[7] Clase Internacional: 5
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos; material para apósitos; material para empastar los dientes y

para impresoras dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16480-10.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-017522
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3302010007621.6/5
 [5.1] Fecha: 06/02/2010

[5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO

Merck Serono

Living science, transforming lives

[7] Clase Internacional: 2
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Colores, barnices, lacas, preservativos contra la humedad y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16478-10.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-017532
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR

[4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3302010007621.6/5
 [5.1] Fecha: 06/02/2010

[5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO

Merck Serono

Living science, transforming lives

[7] Clase Internacional: 42
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LOPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16488-10.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-017531
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR


- [4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: 3302010007621.6/5
 [5.1] Fecha: 06/02/2010
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41 *Living science, transforming lives*

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010
 [12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16487-10

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-016481
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: 302009076191.4/05
 [5.1] Fecha: 19/12/2009
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-017523
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: 3302010007621.6/5
 [5.1] Fecha: 06/02/2010
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumaría; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16479-10.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-017533
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

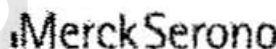
- [4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: 3302010007621.6/5
 [5.1] Fecha: 06/02/2010
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO LIVING SCIENCE, TRANSFORMING LIVES Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 44 *Living science, transforming lives*

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Merck Serono y diseño No. 16489-10.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-016480
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

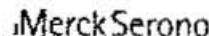
- [4] Solicitante: MERCK KGaA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República Federal de Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: 302009076191.4/05
 [5.1] Fecha: 19/12/2009
 [5.2] País de origen: Alemania
 [5.3] Código país: DD

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y 6.1 Distintivo: MERCK SERONO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos; material para apósitos; material para empastar los dientes y para imprimos dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2010.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-000750
 [2] Fecha de presentación: 07/01/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TSINGTAO BREWERY COMPANY LIMITED
 [4.1] Domicilio: Dengzhou Road # 56, Qingdao, Shandong Province 266012
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: China
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: TSINGTAO

TSINGTAO

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2010
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. solicitud: 20590-10
 [2] Fecha de presentación: 12-07-2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INSIZE CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 80# Xiangyang Road, Suzhou New District, Suzhou, China (21500)
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: China
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.3/ Denominación y 6.1 Distintivo: INSIZE (DISEÑO)

- 6.2/ Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 09
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:
 Medidas; nonius (verniers), calibres; micrómetros, instrumentos y máquinas para prueba de materiales, microscopios; aparatos e instrumentos topográficos; palmers; calibradores; aparatos para mediciones de precisión; compases [instrumentos de medición]; indicadores de nivel de agua; telémetros; reglas [instrumentos de medición]; aparatos y máquinas de sondeo; aparatos e instrumentos ópticos; calibres de rosca; galibos [instrumentos de medición]; anillos calibradores; cadenas de agrimensura o topografía; regla de calibrar; metros o medidas de costureras; aparatos para medir el espesor del cuero; reglas de carpintero [reglas de comedera]; metros [instrumentos de medición]; aparatos para medir el espesor de las pieles; granules [ebanistería].

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31-08-10
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

- [1] No. solicitud: 20681-10
 [2] Fecha de presentación: 13-07-2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: Laoniuwan Village North, Shayang Road, Shahe Town, Changping District, Beijing 102206, China.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: China
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1 Distintivo: FOTON

FOTON

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:
 Publicidad, agencias de importación-exportación; promoción de ventas para terceros; ventas de vehículos; organización de exposiciones con fines comerciales; organización de exposiciones técnicas; demostración de productos; sistematización de información en bases de datos de computadora; oferta de precios para comercialización y licitación; consultoría profesional de negocios; estudios de mercado;

informes sobre negocios; consultoría sobre la administración de personal; contabilidad; asistencia en la administración comercial o industrial.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 09-09-2010
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN ÓMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010

- [1] No. de solicitud: 2010-005011
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: IRMAOS VILA NOVA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Avenida DAS Industrias, Lugar de Sam 4760-725 Ribeirão, Vila Nova de Fomalicao.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Portugal
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 5517-2010
 [5.1] Fecha: 01/06/2010
 [5.2] País de origen: Portugal
 [5.3] Código país: PT
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: SALSA FITS MY LIFE

SALSA FITS MY LIFE

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de venta al por menor de una variedad de productos (excluyendo el transporte), permitiendo a los clientes convenientemente ver y adquirir esos productos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2010.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-005011
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: IRMAOS VILA NOVA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Avenida DAS Industrias, Lugar de Sam 4760-725 Ribeirão, Vila Nova de Fomalicao.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Portugal
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 5517-2010
 [5.1] Fecha: 01/06/2010
 [5.2] País de origen: Portugal
 [5.3] Código país: PT
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: SALSA FITS MY LIFE

SALSA FITS MY LIFE

- [7] Clase Internacional: 14
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2010.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-019352
 [2] Fecha de presentación: 30/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CANADA WATERS C.V.
 [4.1] Domicilio: WTC Amsterdam, Tower C-11, Strawinskylaan 1143, 1077XX Amsterdam, the Netherlands.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Países bajos.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: MILLARD Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 7
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:
 Filtros de aceite, aire, cabina (habitáculo), gasolina, combustible, diesel para motores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ANDRÉS ROBERTO LACAYO RODRÍGUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de julio del año 2010
 [12] Reservas: No se reivindica la palabra FILTERS, por ser de uso común para este género de productos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-022083
 (2) Fecha de presentación: 21/07/2010
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: CERVECERIA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
 (4.1) Domicilio: Barrio Guadalupe, salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y 6.1 Distintivo: SALVA VIDA, DIVERSION QUE UNE A LOS PRIMOS

Salva Vida, Diversión que Une a los Primos

- (7) Clase Internacional: 32
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cervezas.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: VIRGILIO UMANZOR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2010.
 (12) Reservas: Se usará con la marca denominada SALVAVIDA, número 48688.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 4 y 20 O. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-017111
 (2) Fecha de presentación: 08/06/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: Wackenhut de Valores, S.A.
 (4.1) Domicilio: AVENIDA PETA PA
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y 6.1 Distintivo: FORZA CASH LOGISTICS Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 39
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Transporte, resguardo, custodia y proceso de valores.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: CLARIBEL MEDINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2010.
 (12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley: **HACE CONSTAR: Que DOLORES CELEA HERNÁNDEZ SANTOS**, ha solicitado Título Supletorio de los inmuebles siguientes: Un lote de terreno con un área de una manzana y tres cuartos de manzanas de extensión superficial, ubicado en la aldea de Veracruz Sinuapa, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: AL NORTE, con Clínica Periférica; AL SUR, con Río Sinuapa de por medio; AL ESTE, con César Villeda; y, AL OESTE, con José Manuel Hernández. El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de veinte años, unida a la posesión de mi vendedor. Representante Legal Abog. **CLAUDIA MARÍA HENRÍQUEZ**.

Ocotepeque, 10 de agosto del 2010

WENDY CAROLINA AQUINO. SRIA. POR LEY,
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE.

20 S., 20 O. y 20 N. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: PI/ 2005-030779
 Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2005
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2010
 Nombre del solicitante: AICURIS GMBH & CO. KG
 Domicilio: Aprather Weg 18°, 42117 Wuppertal, Alemania.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación: "NONADEPSIPEPTIDOS ACILADOS II"

Resumen: La invención se refiere a nonadepsipeptidos y a procedimientos para su preparación, así como a su uso para la preparación de medicamentos para el tratamiento y/o la profilaxis de enfermedades, especialmente enfermedades infecciosas bacterianas.

Reservas: Reivindicaciones excluidas de protección 6-8 y 10 por considerarse de método de tratamiento.

Traspaso de titular en el año 2007.

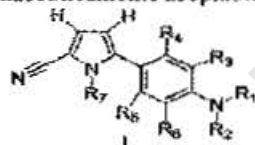
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: 2008/000135
 Fecha de presentación: 28/enero/2008
 Fecha de emisión: 2/julio/2010
 Nombre del solicitante: WYETH.
 Domicilio: 5 Giralda Farms, Madison, New Jersey 07940-0874, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominada: MODULADORES DEL RECEPTOR DE PROGESTERONA DE CIANOPIRROL-SULFONAMIDA Y USOS DE LOS MISMOS.

Resumen: Se describen los moduladores del receptor de la progesterona de formula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo. Fórmula (I);



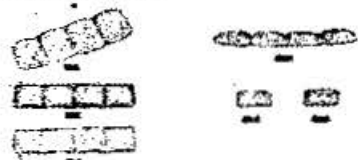
en donde R1, R2, R3, R4, R5, R6 y R7 son como se en la presente, son útiles para la anticoncepción y terapia de reemplazo hormonal; también se proporcionan productos que contienen estos compuestos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: PI/ 2009-3469
 Fecha de presentación: 22 de diciembre, 2009
 Fecha de emisión: 09 de julio de 2010
 Nombre del solicitante: KELLOGG COMPANY
 Domicilio: One Kellogg Square, P.O. Box 3599, Battle Creek, Delaware 49016-3599, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación: "BIZCOCHO LLENO"



Resumen: El diseño ornamental para el bizcocho lleno como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION
 Número de solicitud: 2006/006763
 Fecha de presentación: 14/febrero/2006
 Fecha de emisión: 21/julio/2010
 Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.
 Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominada: COMPOSICIONES DE FRAGANCIA QUE REDUCEN O ELIMINAN EL MAL OLOR, MÉTODOS RELACIONADOS Y COMPOSICIONES LIMPIADORAS RELACIONADAS.

Resumen: La invención se refiere a una composición de fragancia para controlar el mal olor de la cocina, a unos productos limpiadores y desodorantes de cocina que la comprenden, y a unos métodos por la reducción del mal olor que utilizan dicha composición.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION
 Número de solicitud: 2005/032627
 Fecha de presentación: 18/noviembre/2005
 Fecha de emisión: 15/julio/2010
 Nombre del solicitante: ARENA PHARMACEUTICALS, INC.
 Domicilio: San Diego, California, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominada: DERIVADOS DE 3-FENIL-PIRAZOL COMO MODULADORES DEL RECEPTOR 5-HT2A DE LA SEROTONINA ÚTILES PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS RELACIONADOS CON ESTE.

Resumen: La presente invención está relacionada con ciertos derivados de 3 fenil pirazol de formula (1a) y sus composiciones farmacéuticas que modulan la actividad del receptor 5-HT2A de la serotonina.



La presente invención también está relacionada con los métodos para el tratamiento de trastornos originados por el receptor 5-HT2A de la serotonina en combinación con otros agentes farmacéuticos administrados juntos o por separado.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Reserva: Se dará protección únicamente a las reivindicaciones comprendidas de la uno a la treinta y cinco (1-35).

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION

Número de solicitud: 2006/015130

Fecha de presentación: 20/abril/2006

Fecha de emisión: 30/julio/2010

Nombre del solicitante: SANOFI-AVENTIS

Domicilio: 174 avenue de France, F-75013 Paris, Francia.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: ASOCIACIÓN ENTRE LA FERROQUINA Y UN DERIVADO DE ARTEMISINA PARA EL TRATAMIENTO DEL PALUDISMO.

Resumen: La presente invención se refiere a una nueva asociación de principios activos antipalúdicos, así como una composición farmacéutica que comprende tal asociación, útil para el tratamiento y/o la prevención del paludismo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Reservas: Sólo se dará protección a las reivindicaciones comprendidas de la uno a la cuatro (1-4) y de la diez a la doce (10-12). En virtud que las reclamaciones restantes se refieren a un método de tratamiento terapéutico lo cual es considerado como materia excluida de protección por patente.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud de patente: PATENTE DE INVENCION

Número de solicitud: 2006-029142

Fecha de presentación: 15/agosto/2006

Fecha de emisión: 28/julio/2010

Nombre del solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

Domicilio: Schwarzwaldallee 215, CH-4058 Basilea, Suiza.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: PROCESO

Resumen: La presente invención se refiere a un proceso para la preparación de ciertos derivados de fenilpropargileter activos para uso fungicida y por lo tanto a procesos de la preparación de ciertos intermediarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: 2006-006525

Fecha de presentación: 14 de febrero de 2006

Fecha de emisión: 27 de julio de 2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación de la patente: "COMPOSICIONES LIMPIADORAS QUE PROPORCIONAN REMOCIÓN DE GRASA Y ENTREGA DE FRAGANCIA".

Resumen: Se describe una composición limpiadora que contiene por lo menos dos surfactantes seleccionados de un surfactante catiónico, un surfactante no iónico, una sal de benceno sulfonato de alquilo lineal, un

etoxilato de alcohol sulfatado, un óxido de amonio y un surfactante anfotérico; y un compuesto de fragancia.

Reservas: Se concede protección a las reivindicaciones uno a once (1-11) de producto.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: 2005-000795

Fecha de presentación: 13 de octubre de 2005

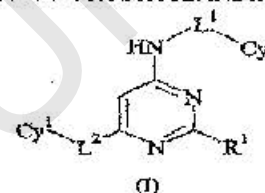
Fecha de emisión: 28 de julio de 2010

Nombre del solicitante: AVENTIS PHARMACEUTICALS INC

Domicilio: Bridgewater, New Jersey, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación de la patente: "PIRIMIDINAS COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR DE PROSTAGLANDINA".



Resumen: La presente invención se refiere a compuestos de pirimidina, a su preparación, a composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos en el tratamiento de estados de enfermedad que pueden modularse por la inhibición del receptor de la prostaglandina D2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION

Número de solicitud: 2006/001493

Fecha de presentación: 12/enero/2006

Fecha de emisión: 21/julio/2010

Nombre del solicitante: ARENA PHARMACEUTICALS, INC.

Domicilio: San Diego, California, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR ÉTERES DE PIRAZOLO [3,4-d] PIRIMIDINA.

Resumen: La presente invención está relacionada con procedimientos para preparar compuestos de éteres de pirazol [3, 4-d] pirimidina que son moduladores del metabolismo de glucosa y por lo tanto son útiles en el tratamiento de trastornos metabólicos tales como la diabetes y la obesidad.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-011900
- (2) Fecha de presentación: 23/04/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: EMPRESA/PROCESADORA DE CAFE ORGANICO OLANCHANO (EMPROCAOL, S. DE R.L. DE C.V.
- (4.1) Domicilio: Catacamas, departamento de Olancho.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: TAI GUA Y ETIQUETA



- (7) Clase Internacional: 30
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Café.

D.- APODERADO LEGAL
(9) Nombre: EVELYN GISELLE TREJO MURILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 11 de mayo del año 2010.
- (12) Reservas: No se reivindican los elementos comunes, contenidos en la etiqueta, y la frase "DE LA NATURALEZA A TU MESA", por constituir señal de propaganda.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador de la Propiedad Industrial
17. S., 4 y 20 O. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-017988
- (2) Fecha de presentación: 15/06/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: IMPORTADORA GIGANTES, S. DE R.L.
- (4.1) Domicilio: DEPARTAMENTO CORTÉS, CHOLOMA KM 3.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRI MASCOTA Y ETIQUETA



- (7) Clase Internacional: 29
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos aceite y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL
(9) Nombre: ELSA GLORIA SABILLÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 7 de julio del año 2010.
- (12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador de la Propiedad Industrial
4. 20 O. y 5 N. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-017112
- (2) Fecha de presentación: 08/06/2010
- (3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: WACKENHUT DE VALORES, S.A.
- (4.1) Domicilio: AVENIDA PETAPA 42-51 ZONA 12.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: FORZA CASH LOGISTICS

**FORZA CASH
LOGISTICS**

- (7) Clase Internacional: 0
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Transporte, resguardo, custodia y proceso de valores.

D.- APODERADO LEGAL
(9) Nombre: CLARIBEL MEDINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2010.
- (12) Reservas: Se protege sólo la parte denominativa del Nombre Comercial, no así el Diseño y colores según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador de la Propiedad Industrial
4, 20 O., y 5 N. 2010

- (1) No. solicitud: 2010-017989
- (2) Fecha de presentación: 15/06/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: IMPORTADORA GIGANTES, S. DE R.L.
- (4.1) Domicilio: DEPARTAMENTO CORTÉS, CHOLOMA KM 3.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: MANÁ Y ETIQUETA



- (7) Clase Internacional: 29
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Únicamente para sopas.

D.- APODERADO LEGAL
(9) Nombre: ELSA GLORIA SABILLÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2010.
- (12) Reservas: Se protege exclusivamente para sopas, atendiendo el auto de fecha 02/08/2010

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador de la Propiedad Industrial
4, 20 O. y 5 N. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-018039
- (2) Fecha de presentación: 15/06/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- (4) Solicitante: VIÑA CARTA VIEJA, S.A.
- (4.1) Domicilio: AVE., FRANCISCO ANTONIO ENCINA No. 231, VILLA ALEGRE TALCA.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: CHILE
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: G7 THE 7TH GENERATION

G7 THE 7TH GENERATION

- (7) Clase Internacional: 33
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Vinos y bebidas alcohólicas en general.

D.- APODERADO LEGAL
(9) Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 9 de septiembre del año 2010.
- (12) Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-018037
- (2) Fecha de presentación: 15/06/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- (4) Solicitante: VIÑA CARTA VIEJA, S.A.
- (4.1) Domicilio: AVE., FRANCISCO ANTONIO ENCINA No. 231, VILLA ALEGRE TALCA.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: CHILE
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: AVES DEL SUR

AVES DEL SUR

- (7) Clase Internacional: 33
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Vinos y bebidas alcohólicas en general.

D.- APODERADO LEGAL
(9) Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 9 de septiembre del año 2010.
- (12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

- (1) No. de solicitud: 22510-10
- (2) Fecha de presentación: 27/06/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- (4) Solicitante: HLT International IP LLC
- (4.1) Domicilio: HLT International IP LL A Delaware USA Limited Liability Company 9336 Civic Center Drive, Beverly Hills, California (USA) 90210
- (4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- (5) Registro básico:
- (5.1) Fecha:
- (5.2) País de origen:
- (5.3) Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: EFOREA Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 44
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de salud y spa.
- D.- APODERADO LEGAL
- (9) Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 04/08/10
- (12) Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

- (1) No. de solicitud: 22507-10
- (2) Fecha de presentación: 27/07/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- (4) Solicitante: HLT International IP LLC
- (4.1) Domicilio: HLT International IP LL A Delaware USA Limited Liability Company 9336 Civic Center Drive, Beverly Hills, California (USA) 9210
- (4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- (5) Registro básico:
- (5.1) Fecha:
- (5.2) País de origen:
- (5.3) Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: EFOREA

EFOREA

- (7) Clase Internacional: 44
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de salud y spa.
- D.- APODERADO LEGAL
- (9) Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 09/08/10
- (12) Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

- (1) No. de solicitud: 22168-10
- (2) Fecha de presentación: 22/07/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- (4) Solicitante: ROSA MEXICANO BRANDS
- (4.1) Domicilio: 846 SEVENTH AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10019 UNITED STATES OF AMERICA
- (4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- (5) Registro básico:
- (5.1) Fecha:
- (5.2) País de origen:
- (5.3) Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: ROSA MEXICANO

ROSA MEXICANO

- (7) Clase Internacional: 43
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de bar y restaurante.
- D.- APODERADO LEGAL
- (9) Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 01/09/10
- (12) Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-025566
- (2) Fecha de presentación: 26/08/2009
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- (4) Solicitante: EMPRESA CAROZZI, S.A.
- (4.1) Domicilio: CAMINO LONGINAL SUR 5201, NOS. SAN BERNARDO-SANTIAGO
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: CHILE
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: OBSESIÓN

OBSESIÓN

- (7) Clase Internacional: 30
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Café, té, cacao, azúcar, amoz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jirabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mozzarella y vinagres.

D.- APODERADO LEGAL
(9) Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

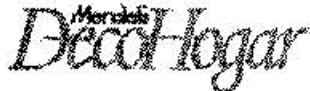
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 9 de octubre del año 2009.
- (12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

- (1) No. solicitud: 2007-021322
- (2) Fecha de presentación: 26/06/2007
- (3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: MENDEZ COMPAÑIA DE COMERCIO, S.A
- (4.1) Domicilio: KM. 1, CARRETERA A VALLE DE ÁNGELES, HONDURAS
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: MENDEL'S DECOHOGAR



- (7) Clase Internacional: 0
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Nombre comercial a ser utilizado en o dentro de establecimientos comerciales para la venta de productos para el hogar, adornos, ropa de cama, utensilios y electrodomésticos.

D.- APODERADO LEGAL
(9) Nombre: ENRIQUE RODRIGUEZ BUCHARD

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 28 de julio del año 2010
- (12) Reservas: Se protege solo la parte denominativa del Nombre Comercial. No se protege el diseño, color y otros elementos figurativos que aparecen en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-005579
- (2) Fecha de presentación: 18/02/2009
- (3) Solicitud de registro de: MARCA FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: FÁBRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, S.A.
- (4.1) Domicilio: AVENIDA NORTE FINAL, INTERIOR FINCA EL ZAPOTE, ZONA, CIUDAD DE GUATEMALA
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: CARNAVAL Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 30
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Bebidas a base de té, bebidas a base de café.

D.- APODERADO LEGAL
(9) Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2010.
- (12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESDIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

- (1) No. de solicitud: 16794-09
- (2) Fecha de presentación: 04/06/2009
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: COMERCIALIZADORA PROMOMOL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- (4.1) Domicilio: BOSQUES DE DURAZNOS 127 PISO 14
- (4.2) Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico:
- (5.1) Fecha:
- (5.2) País de origen:
- (5.3) Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: INTERLINGUA y DISEÑO

INTERLINGUA

- (7) Clase Internacional: 16
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos para la papelería o la casa; material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases) Naipes, caracteres de imprenta; clichés.

D.- APODERADO LEGAL
(9) Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 22/06/09
- (12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

- (1) No. de solicitud: 34112-09
- (2) Fecha de presentación: 26/11/2009
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: ALIMENTOS, S.A
- (4.1) Domicilio: KM. 16, CARRETERA A EL SALVADOR, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA
- (4.2) Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico:
- (5.1) Fecha:
- (5.2) País de origen:
- (5.3) Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: GRAN DÍA Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 30
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Cereales y preparaciones hechas a base de cereales.
- D.- APODERADO LEGAL**
- (9) Nombre: ENRIQUE RODRIGUEZ BUCHARD
- E.- SUSTITUYE PODER**
- (10) Nombre: JULIO CESAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 08/17/2009
- (12) Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

- (1) No. de solicitud: 26298-10
- (2) Fecha de presentación: 30/08/2010
- (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: EXPRESS PARCEL SERVICE INTERNATIONAL INC. (EPS)
- (4.1) Domicilio: CALLE ORTEGA Y GASSET, ESQUINA FANTINO FALCO, ENSANCHO NACO, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.
- (4.2) Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DOMINICANA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico:
- (5.1) Fecha:
- (5.2) País de origen:
- (5.3) Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y 6.1 Distintivo: EL MUNDO A SU DISPOSICIÓN

EL MUNDO A SU DISPOSICIÓN

- (7) Clase Internacional: 39
- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.
- D.- APODERADO LEGAL**
- (9) Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA
- E.- SUSTITUYE PODER**
- (10) Nombre: JULIO CESAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 20/09/2010
- (12) Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION
 Número de solicitud: 2005/000722
 Fecha de presentación: 29/septiembre/2005
 Fecha de emisión: 30/julio/2010
 Nombre del solicitante: BAYER HEALTHCARE AG.
 Domicilio: 51368 Leverkusen, Alemania.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominada: FORMA TERMODINÁMICAMENTE ESTABLE DE UNA SAL TOSILATO

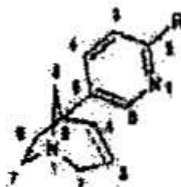
Resumen: Esta invención se refiere a una nueva forma, termodinámicamente estable a temperatura ambiente, de la sal tosilato de 4-{4-[[4-cloro-3-(trifluorometil)fenil]amino]carbonil]amino]fénix}-N-metilpiridin-2-carboxamida, a procedimientos para su preparación, medicamentos que la comprenden y a su uso en el control de trastornos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION
 Número de solicitud número: 2008/000090
 Fecha de presentación: 22/enero/2008
 Fecha de emisión: 2/agosto/2010
 Nombre del solicitante: SANOFI-AVENTIS
 Domicilio: 174 avenue de France, 75013 Paris, Francia.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominada: DERIVADOS DE 5-PIRIDIL-1-AZABICICLO [3.2.1] OCTANO, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA.



Resumen: La presente invención se refiere a derivados de 5-piridinil-1-azabicyclo [3.2.1] octano, a su preparación y a su aplicación en terapéutica.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

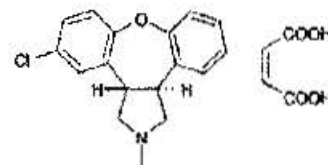
Reservas: Sólo se dará protección a las reivindicaciones comprendidas de la uno a la catorce (1-14). En virtud que las reclamaciones restantes se refieren a un método de tratamiento terapéutico o de diagnóstico, lo cual es considerado como materia excluida de protección por patente.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: 2006-014095
 Fecha de presentación: 6 de abril de 2006
 Fecha de emisión: 28 de julio de 2010
 Nombre del solicitante: ORGANON IRELAND LTD. (IRELAND)
 Domicilio: Drynam Road, Swords Co., Dublin, Irlanda.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ.

Denominación de la patente: "FORMA CRISTALINA ORTORRÓMBICA DEL MALEATO DE ASENAPINA"



Resumen: La invención se refiere a una nueva forma cristalina de asenapina, a métodos para su preparación y a composiciones farmacéuticas que comprenden dicha forma cristalina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION
 Número de solicitud: 2005/028759
 Fecha de presentación: 21/octubre/2005
 Fecha de emisión: 3/agosto/2010
 Nombre del solicitante: OSMOSE, INC.
 Domicilio: Buffalo, New York, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominada: PREPARACIONES MICRONIZADAS PARA LA PRESERVACIÓN DE MADERA.

Resumen: La presente invención se relaciona generalmente al campo de los preservantes de la madera y más particularmente a las composiciones para preservación de la madera que comprenden partículas micronizadas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE PRODUCTO
 Solicitud número: PI/2005-000447
 Fecha de presentación: 18 de agosto de 2005
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2010
 Nombre del solicitante: BROWN & WILLIAMSON HOLDINGS INC.
 Domicilio: 103 Fouik Road, Suite 117, Wilmington, Delaware 19803, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominada: "PROCESO PARA ELIMINAR PROTEÍNAS Y OTRAS BIOMOLÉCULAS A PARTIR DE EXTRACTO O SUSPENSIÓN DE TABACO"

Resumen: Esta invención se refiere a un proceso para la remoción de proteínas y de otras biomoléculas indeseables de extracto o suspensión de tabaco, mediante fraccionamiento por espuma, concentrando de esta manera el extracto suspensión de tabaco.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

[1] Solicitud: 2010-017942
 [2] Fecha de presentación: 15/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC. (A DELAWARE CORPORATION)
 [4.1] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GENERATOR REX

GENERATOR REX

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:
 Alimentos y bebidas (café, cacao, té, chocolate) primeramente, cereales para el desayuno, listo para comer barras de cereal, meriendas que son a base de cereal, pretzels, pasteles, galletas, bizcochos, confitería, los dulces, ebiel, helado, hielo saborizado, decoraciones de dulces para pasteles.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[10] Fecha de emisión: 26 de agosto del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

[1] Solicitud: 2009-029060
 [2] Fecha de presentación: 14/10/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC.
 [4.1] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: XAVIER RENEGADE ANGEL

XAVIER RENEGADE ANGEL

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:
 Serie de video cintas pre-grabados de dibujos animados, series de cintas pre-grabadas de audio y discos compactos de las bandas sonoras, música de temas de canciones de dibujos animados y otras grabaciones de sonido, aparatos para el registro, producción y proyección de sonido e imágenes visuales, películas, dispositivos fotográficas, anteojos, lentes de sol, gafas anti-brillo, aros y cajas de los mismos, tonos de timbre descargables, gráficos y música a través de la red mundial de computadoras y dispositivos inalámbricos, accesorios de telefonía celular, a saber, cajas de teléfonos celulares y carátulas de celulares; programas de televisión descargables proporcionado por video a la carta, radios teléfonos, calculadoras, computadoras, programas informáticos y juegos de computadora con palancas, alarmas, chalecos salvavidas, cascos y ropa protectora, tubos de respiración para buceo, máscaras para natación, gafas para natación, cámaras, películas fotográficas, linternas, juegos electrónicos (cartuchos de juego para computadoras, casetes de juego para computadora, discos de juegos para computadora, programas de juegos de computadora, software de juegos para computadora, cartuchos de video juegos, discos de video juegos, palancas para video juegos, video juego interactivo con unidades de control remoto, video juegos interactivos de mano mandos a distancia para jugar juegos electrónicos, programas informáticos de juegos de video, cintas de video juego), imanes pizarras magnéticas, alfombrilla de ratón e imanes decorativos para la nevera.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[10] Fecha de emisión: 23 de agosto del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

[1] Solicitud: 2010-017938
 [2] Fecha de presentación: 15/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC.
 [4.1] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GENERATOR REX

GENERATOR REX

[7] Clase Internacional: 20

[8] Protege y distingue:
 Muebles, primeramente, escritorios, mesas, sillas, espejos y marcos para fotografías; almohadas, los cojines, los sacos de dormir, las figurillas, esculturas, estatuas, estratillas, mareas plásticas novedosos enchapados, baberos plásticos, decoraciones plásticas para pastelería, llaveros no metálico y llaveros de no-cuero, almohadillas de silla, elips no metálicos de dinero, corchos para botellas, pajillas, asientos de refuerzo, bañeros de niños, las sillas altas, móviles decorativos, decoraciones de escultura suaves de pared.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[10] Fecha de emisión: 23 de agosto del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

[1] Solicitud: 17939-10
 [2] Fecha de presentación: 15-06-10
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC. (DELAWARE CORPORATION)
 [4.1] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318 U.S.A.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GENERATOR REX

GENERATOR REX

[7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Utensilios de la casa o la cocina y contenedores; peines, cepillos primeramente, cepillos de pelo, cepillos de diente, cepillos de ropa; esponjas; artículos para propósitos de limpieza, las escobas, los trapos del polvo, paños para los polvos, bañeros portátiles de bebé, bañeros para lavar, las jaulas para animales domésticos; cajas y bandejas para la basura de animales, las compasas de viento, vajillas, regaderas de lata, regaderas para las flores, cuernos de zapatos; destapadores; tazones, tazas, jarras, tazones cubiertos, anteojos, vasos, saleros y pimenteros, jarrones, descanso para cucharas, los frascos, salvamanteles, portavasos, las bandejas, servilleteros, cucharas para servir, refrigeradores de bebida, contenedores de agua y bebida, las hueleras y bandejas para hielo, porta botellas, contenedores y botellas aislados, tazas de papel y plástico, platos, los tazones, frascos de galleta, ollas, tazas de tomar para infantes, alcancías no de metal; artículos y obras de arte decorativos hechos de vidrio, porcelana o la loza de barro, signos hechos de vidrio o porcelana, perillas de porcelana, los asideros, la atracción jala y ganchos, guantes para propósitos de casa; ropa cepilla y los cepillos para zapatos; vidrio cerámica y los bienes de loza de barro, primeramente, cristalería, las tazas de café, las jarras, las tazas, los tazones, los salvamanteles, las tazas para café y las tazas; los conjuntos de tacita que consisten en tazas y platillos; los conjuntos de azúcar y destapador; jarrones para galletas; cerámico, el vidrio y figurillas de China, cafeteras no-eléctricas no de metal preciosas; papeleras; hieleras, cubos plásticos; caddies de ducha, hotes para te; moldes de bizcocho; raspadores para propósitos de casa, y para servidores de bizcocho, cantimploras; cubos de champaña; plástico los salvamanteles, las cocteleras; contenedores aislados térmicos para el alimento o bebidas; cortadores de galleta, tapoan forillos; poseedores de mazorca de maíz; cantimploras plásticas vacías; termos; licoreras; trabajando en el jardín guantes; guantes de casa de caucho; vajilla; a saber platos de vasos de cartón y papel y; útiles de cocina, primeramente molinos, las espátulas, los batidores y contenedores de cocina, contenedores de jabón, contenedores de alimento de casa y loncheras; tazas de plástico y los platos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO
 E.- SUSTITUYE PODER.

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13/07/10

[12] Reservas:

Abogado CARLOS HUMBERTO ESCOBAR
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

1/ Solicitud: 25562-09
 2/ Fecha de presentación: 26-08-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EMPRESA CAROZZI S.A.
 4.1/ Domicilio: Camino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo- Santiago de Chile.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSCANA

TOSCANA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 07/10/09
 12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

1/ Solicitud: 25564-09
 2/ Fecha de presentación: 26-08-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EMPRESA CAROZZI S.A.
 4.1/ Domicilio: Camino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo- Santiago de Chile.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUK

MUK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 06/10/09
 12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

1/ Solicitud: 25561-09
 2/ Fecha de presentación: 26-08-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EMPRESA CAROZZI S.A.
 4.1/ Domicilio: Camino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo- Santiago de Chile.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Gretel

GRETEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 06/10/09
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

1/ Solicitud: 25560-09
 2/ Fecha de presentación: 26-08-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EMPRESA CAROZZI S.A.
 4.1/ Domicilio: Camino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo- Santiago de Chile.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIRENZE

FIRENZE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 06/10/09
 12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

1/ Solicitud: 25559-09
 2/ Fecha de presentación: 26-08-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EMPRESA CAROZZI S.A.
 4.1/ Domicilio: Camino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo- Santiago de Chile.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUSTY

DUSTY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 06/10/09
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

1/ Solicitud: 25557-09
 2/ Fecha de presentación: 26-08-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EMPRESA CAROZZI S.A.
 4.1/ Domicilio: Camino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo- Santiago de Chile.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIN-DON

DIN-DON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 06/10/09
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

[1] Solicitud: 2010-016318
 [2] Fecha de presentación: 01/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LAMINADOS, S.A.C.
 [4.1] Domicilio: PABLO OLAVIDE 460 Z.I., LIMA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PERU
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INDELBAND Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 17

[8] Protege y distingue:
 Compuestos y mezclas de caucho y/o plástico para la fabricación de productos y recubrimientos industriales; compuestos y mezclas de caucho para la fabricación de productos para reparación, reencauche y neumáticos; caucho, gutaperecha, goma, amianto y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos en materias plásticas semielaboradas, materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos; planchas y recubrimientos industriales de caucho y/o plástico de materias aislantes que incluyen pero no se limitan a antífuga, antidesgasta, de seguridad, antiflama, contra agentes químicos, aislamientos térmicos y acústicos; artículos técnicos de caucho y/o plástico que consisten en soportes para puentes y equipos industriales, topos amortiguadores, defensas de rampas marítimas y terrestres, mallas, elementos de tubería flexibles, mangueras flexibles; planchas de caucho y/o plástico para calzado.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[10] Fecha de emisión: 26 de julio del año 2010

[11] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

[1] Solicitud: 2009-021072
 [2] Fecha de presentación: 16/07/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TURNER NETWORK TELEVISION, INC. (DELAWARE CORPORATION)
 [4.1] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

CUANDO UNA PELÍCULA ENTRA EN TU VIDA, SE QUEDA PARA SIEMPRE

**CUANDO UNA
 PELÍCULA
 ENTRA
 EN TU VIDA, SE
 QUEDA PARA
 SIEMPRE**

[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:
 Servicios de educación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; provisión de televisión, banda ancha, inalámbricos y servicios de información de entretenimiento en línea, provisión de televisión, banda ancha, inalámbricos y juegos de computadoras en línea, provisión de televisión, banda ancha, inalámbricos y programas de entretenimiento multimedia en línea; producción, distribución, proyección y alquiler de programas de televisión, videos, películas cinematográficas pregrabados, cintas de audio y de video, casetes, discos, discos ods, dvds y todos los tipos de soporte de datos de medios de comunicación, producción y disposición de programas para radio y televisión; información relacionada al entretenimiento o educación proveída vía televisión, banda ancha, inalámbricas y en línea; disposición de televisión, banda ancha, inalámbricas y publicaciones electrónicas en línea (no descargable); proporcionando un sitio web en línea de las noticias e información del entretenimiento, productos, programas de multimedia y material de referencia
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[10] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2010

[11] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

[1] Solicitud: 2010-023556
 [2] Fecha de presentación: 03/08/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIO BALLERINA LTDA.
 [4.1] Domicilio: Camino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo-Santiago.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Chile
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BALJ.FERINA NATURAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[10] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2010

[11] Reservas: La marca es compuesta debe leerse en forma conjunta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 20 O. y 5 N. 2010

1/ Solicitud: 23645-10
 2/ Fecha de presentación: 04-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CARIBBEAN BREEZE INC
 4.1/ Domicilio: 85101 Commercial Park Drive Yulee, Florida., 32097-4090 United States of America
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARIBBEAN BREEZE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos para la piel, productos de cuidado de sol, a saber, aceites de bronceado de sol, lociones de la piel, geles para el realce (la mejora) de curtido (bronceado) y la aclaración; pantallas de sol, bloques de sol, y lociones para después del sol, preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esencial, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL,
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/09/10

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4 O., 20. y 5 N. 2010